



RESOLUCION Nº 23481

VISTO:

El expediente CO-0062-01806337-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para construir rampas de acceso para personas con discapacidad - Ordenanza Nº 11.939, en las 4 esquinas formadas por la intersección de las calles Mendoza y 1º de Mayo.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
06 DIC 2022	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

Expte. CO-0062-01806337-0 (PC)

26.12.2022

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'ita
FECHA: 26.12.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL